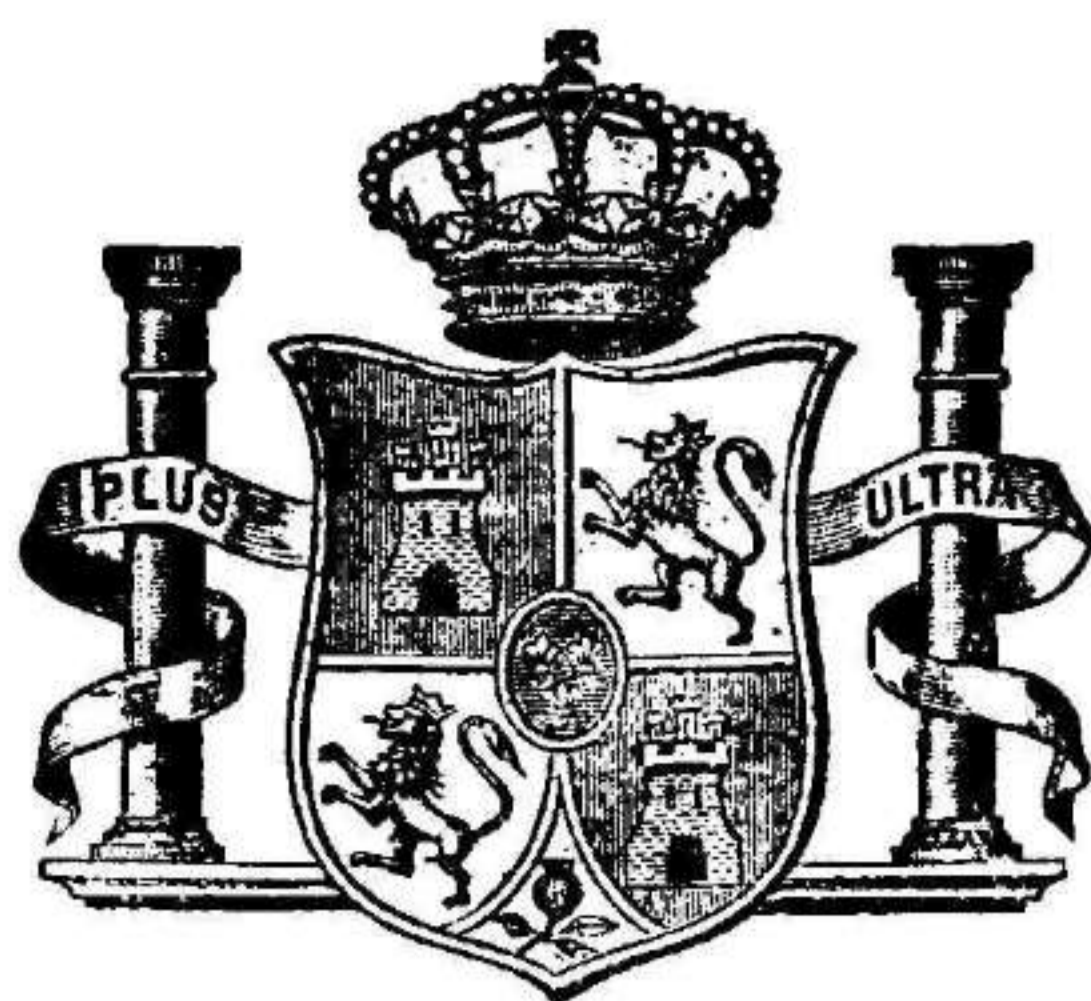


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 10 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Vencido el periodo voluntario del tercer trimestre del actual año, sin que bastantes Ayuntamientos de la provincia hayan ingresado sus cuotas de contingente provincial y segunda enseñanza, y hecha ya la declaración de responsabilidad por los descubiertos de años anteriores y primero y segundo trimestre, la Comisión Provincial, teniendo presente lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1879 y 30 de Abril de 1880, así como el art. 45 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y mediante haber transcurrido el plazo reglamentario para el pago del tercer trimestre, acordó en sesión de 7 de los corrientes, previa la declaración de urgencia establecida en el párrafo 3.º, art. 98 de su ley Orgánica, declarar responsables al ingreso de éste á los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

AYUNTAMIENTOS.	Contingente provincial. Pesetas.	Segunda enseñanza. Ptas.
Abarca.....	336	41
Abia de las Torres.....	454	55
Aguilar de Campoó.....	964	118
Alar del Rey.....	413	50
Alba de los Cardaños.....	165	20
Alba de Cerrato.....	298	36
Amayuelas de Abajo.....	186	24
Amayuelas de Arriba.....	196	24
Ampudia.....	168	162
Amusco.....	1140	139
Antigüedad.....	551	67
Añoza.....	280	34
Arconada.....	281	34
Arenillas de San Pelayo.....	110	13

AYUNTAMIENTOS.	Contingente provincial. Pesetas.	Segunda enseñanza. Ptas.	AYUNTAMIENTOS.	Contingente provincial. Pesetas.	Segunda enseñanza. Ptas.	AYUNTAMIENTOS.	Contingente provincial. Pesetas.	Segunda enseñanza. Ptas.
Astudillo.....	2524	307	Lomas.....	274	33	Valbuena de Pisuerga..	221	27
Autilla del Pino.....	504	61	Magaz.....	436	53	Valdecañas.....	165	20
Autilla de Campos.....	955	116	Marcilla.....	443	54	Valdeolillos.....	2	33
Ayuela.....	112	14	Mazuecos.....	393	48	Valderrábano.....	174	21
Bahillo.....	407	50	Melgar de Yuso.....	501	61	Valdespina.....	396	48
Baltanás.....	1529	186	Meneses.....	683	83	Valoria del Alcor.....	320	39
Baños de Cerrato.....	318	39	Monzón.....	587	71	Valle de Cerrato.....	305	37
Baquerín de Campos.....	496	2	Moratinos.....	379	46	Valle de Santullán.....	150	18
Bárcena de Campos.....	171	21	Nestar.....	385	33	Vega de Bur.....	227	28
Báscones de Ojeda.....	77	2	Nogal de las Huertas...	247	30	Vega de Doña Olimpa..	272	33
Becerril de Campos.....	2271	277	Olea.....	97	12	Ventosa de Río-Pisuerga	355	43
Becerril del Carpio.....	222	27	Olmos de Ojeda.....	397	48	Vergaño.....	85	10
Belmonte de Campos...	218	2	Olmos de Río-Pisuerga.	297	36	Vertabillo.....	434	2
Boada de Campos.....	267	32	Osorno.....	1121	136	Villabasta.....	102	12
Boadilla de Rioseco...	990	120	Otero de Guardo.....	96	12	Villaconancio.....	281	34
Brañosera.....	330	40	Palacios del Alcor.....	195	24	Villada.....	1783	217
Bustillo de la Vega.....	199	24	Palencia.....	32294	1895	Villadiezma.....	277	34
Calahorra de Boedo...	202	25	Palenzuela.....	697	85	Villaeles.....	200	24
Calzadilla de la Cueva..	385	47	Páramo de Boedo.....	290	35	Villafriel.....	193	23
Capillas.....	596	73	Paredes de Nava.....	2770	337	Villajimena.....	172	21
Cardeñosa.....	341	41	Payo.....	89	11	Villahán de Palenzuela.	428	52
Carrión de los Condes..	2450	298	Pedraza de Campos...	490	60	Villaherreros.....	671	82
Castrillo de Don Juan..	413	2	Pedrosa de la Vega...	275	33	Villalaco.....	325	40
Castrillo de Onielo...	416	51	Perales.....	252	2	Villalcón.....	441	64
Castrillo de Villavega..	585	71	Perazancas.....	157	19	Villalcázar de Sirga...	385	62
Castromocho.....	1202	146	Pino del Río.....	234	28	Villalobón.....	243	29
Celada de Robledo...	219	27	Piña de Campos.....	830	2	Villalba de Guardo...	108	13
Cervatos de la Cueva...	139	17	Población de Arroyo...	153	2	Villaluenga y Gaviños..	391	48
Cevico Navero.....	1317	161	Población de Campos...	475	58	Villalumbroso.....	463	58
Cisneros.....	602	49	Población de Cerrato...	357	34	Villamartín de Campos.	363	44
Cobos de Cerrato.....	1779	217	Pomar.....	574	70	Villamediana.....	928	2
Collazos de Boedo...	239	29	Pozo de Urama.....	200	24	Villameriel.....	308	37
Collazos de Boedo...	131	16	Quintana del Puente...	155	2	Villamorco.....	95	2
Cordovilla la Real.....	350	43	Quintanilla de Onsoña.	490	60	Villamoronta.....	231	26
Cubillas de Cerrato...	292	2	Redondo.....	296	36	Villamuera de la Cueva.	303	37
Dehesa de Montejo...	243	30	Reinoso.....	208	15	Villanueva de Abajo...	124	15
Dehesa de Romanos...	120	14	Renedo de la Vega...	292	35	Villanueva de Henares.	182	22
Dueñas.....	3130	381	Requena de Campos...	226	27	Villanueva del Rebollar.	297	36
Espinosa de Cerrato...	284	35	Resoba.....	74	2	Villanueva del Rebollar.	211	26
Espinosa de Villagonza-			Revilla de Campos...	182	2	Villapovedo.....	299	36
lo.....	418	51	Rivas.....	346	42	Villarmentero.....	191	23
Frechilla.....	1050	128	Riveros de la Cueva...	201	24	Villarramiel.....	2050	250
Frómista.....	1466	178	Robladillo.....	204	25	Villasabariego.....	306	37
Fuente-andrino.....	127	15	Saldaña.....	693	85	Villasarracino.....	616	75
Fuentes de Nava.....	1481	180	Salinas de Pisuerga...	233	28	Villasila y Villamelen-		
Gozón.....	140	17	San Cebrián de Campos.	697	85	dro.....	214	26
Grijota.....	1046	127	San Cristóbal de Boedo.	162	20	Villatoquite.....	293	36
Guardo.....	413	50	San Llorente de la Vega.	190	23	Villaturde.....	418	51
Guaza.....	517	63	San Salvador de Canta-			Villaumbrales.....	843	2
Hérmeces.....	333	40	muga.....	205	25	Villaviudas.....	591	72
Herrera de Río-Pisuer-			Santa Cecilia del Alcor..	176	2	Villelga.....	181	22
ga.....	959	117	Santa Cruz de Boedo...	301	37	Villerías.....	428	52
Herrera de Valdecañas.	414	50	Santervás de la Vega...	337	41	Villodre.....	191	23
Herreruela.....	73	2	Santillana de Campos...	604	2	Villodrigo.....	177	22
Hontoria de Cerrato...	25	2	Santibáñez de Ecla...	138	17	Villoldo.....	747	91
Hornillos de Cerrato...	213	26	Soto de Cerrato.....	193	23	Villota del Duque...	261	32
Ito de la Vega.....	397	48	Sotobañado.....	326	40	Villota del Páramo...	304	37
Ito Seco.....	183	22	Tabanera de Cerrato...	163	20	Villovieco.....	2	49
Lantadilla.....	2	85	Tabanera de Valdavia...	108	13			
La Puebla de Valdavia..	132	16	Támara.....	577	70			
La Serna.....	151	18	Terradillos.....	373	45			
Lavid de Ojeda.....	217	26	Torre de los Molinos...	199	24			
Ledigos.....	278	34	Torremormojón.....	589	72			

Palencia 9 de Septiembre de 1907.
—El Vicepresidente, Eladio Santander.—P. A. de la C. P., El Secretario interino, Anselmo Franco.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Villarramiel.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
Rodríguez García, Miguel.	Escuelas, 14.	Venta acero y hierro	416
<i>Clase 4.^a</i>			
Serrano López, José.	Plaza, 4.	Tienda al por menor de ferretería.	165
<i>Clase 5.^a</i>			
Santa María, Tiburcio (viuda de).	Pósito, 1.	Café público.	132
Gil García, Dámaso (viuda de).	Basto, 11.	Idem.	132
<i>Clase 4.^a bis.</i>			
Valverde López, Vicente.	Pósito, 7.	Tejidos al por menor	148
Prieto Pérez, Matías.	Idem, 12.	Idem.	148
García García, Matías.	Idem, 15.	Idem.	148
Prieto Tejerina, Apolinar.	Buenavista, 1.	Idem.	148
García Herrero, Bernardino	Idem, 3.	Idem.	148
Sánchez Melero, Santiago.	Santa Cruz, 24.	Idem.	148
García García, Bernardo.	Plaza, 1.	Idem.	148
Jubete Guerra, Santiago.	Dos de Mayo, 39.	Idem.	148
García Solache, Matías.	Curas, 3.	Idem.	148
Palencia del Rey, José.	Plaza, 6.	Idem.	148
<i>Clase 6.^a</i>			
Paramio Pérez, Julian.	Pozanca, 22.	Venta de vinos por mayor.	116
Moro Merino, Mariano.	Santa María, 52.	Idem.	116
<i>Clase 8.^a</i>			
Prieto Melero, Cecilio.	Mayor, 5.	Tienda de ultramarinos.	66
<i>Clase 9.^a</i>			
Crespo Francisco, Julian.	Pozanca, 2.	Venta de carnes frescas.	40
Mongín Juan, Julian.	Moral, 12.	Idem.	40
Pérez Martín, Sabino.	Dos de Mayo, 37.	Idem.	40
Herrero Balbuena, Beriana.	Escuelas, 4.	Idem.	40
Martín Sahagún, Alfonso.	San Bartolomé, 2.	Idem.	40
Pérez Sahagún, Manuel.	Pósito, 11.	Idem.	40
Pérez Sahagún, Gregorio.	Obispo, 41.	Idem.	40
Rivero Fernández, Amalio (del).	Idem, 5.	Venta de harinas por menor.	40
Martínez García, Lorenzo.	Sacramento, 36.	Idem.	40
Alonso Serrano, Félix.	Obispo, 25.	Idem.	40
Prieto Palencia, Valentín.	Angustias, 1.	Idem.	40
Fernández Herrero, Bernardino.	Empedrada, 30.	Venta de sal por menor.	40
Sánchez Santos, Amalio (viuda de).	Dos de Mayo, 35.	Tienda comestibles.	40
Lobejón Sánchez, Eugenio.	Mayor, 12.	Idem.	40
Martín Melero, Nicolasa.	Empedrada, 15.	Idem.	40
Bueno Antolín, Máximo.	Obispo, 53.	Idem.	40
Caballero Fernández, Florencio.	María Ibáñez, 14.	Idem.	40
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Pardo Rivero, Froilán.	Plaza, 1.	Venta por menor vinos y aguardientes	39
Antolín Rodríguez, Jenaro.	Rivera, 28.	Idem.	39
Iglesias Herrán, Bartolomé.	Nueva, 18.	Idem.	39
Alonso Rodríguez, Manuel.	Salvador, 16.	Idem.	39
García García, Tomás.	María Ibáñez, 3.	Idem.	39
Rubio Madera, Inocencio.	Lagunillas, 58.	Idem.	39
Prieto Guerra, Antolín.	Perezal, 2.	Idem.	39
Sánchez Prieto, Gregorio.	Lagunillas, 2.	Idem.	39
Valentín Coca, Juan.	Mayor, 13.	Idem.	39
Herrero Sánchez, Exiquio.	Plaza, 14.	Idem.	39
Lesmes Fernández, Tomás.	Idem, 13.	Idem.	39
Mozo García, Mariano.	Moral, 69.	Idem.	39
Prieto Prieto, Juan.	Lagunillas, 8.	Idem.	39
Pérez Melero, Mauro.	Pozanca, 7.	Idem.	39
<i>Clase 11.^a</i>			
Santos, Bernardo (viuda de)	Rivera, 1.	Parador.	25
Crespo Francisco, Julian.	Pozanca, 2.	Idem.	25
Sánchez Fernández, Marceliano.	Plaza, 1.	Idem.	25
López Serrano, Zoilo.	Dos de Mayo, 37.	Idem.	25
Sánchez del Rivero, Fernanda.	San Miguel, 17.	Abacería.	25

(Se continuará.)

OBRAS PÚBLICAS.

Aprovechamientos de aguas.

D. Miguel González Porres, vecino de esta Ciudad, solicita la concesión necesaria para derivar del río Franco, en jurisdicción de Peral de Arlanza, la cantidad de sesenta (60) litros de agua por segundo con destino al riego de la finca denominada «Granja de Pinilla», de la cual es propietario.

Las obras proyectadas para tal fin se hallan todas ellas enclavadas dentro de su propiedad, y las que afectan al cauce del río Franco consisten en una presa y compuerta que, distando cien metros de la confluencia del citado río con el Arlanza, están formadas por dos estribos de fábrica que sirven de cajero á una compuerta de 1'50 m. de altura y 1'00 m. de latitud; la rasante de la coronación de la presa queda 1'75 m. sobre el fondo del cauce; el canal de derivación y demás obras referentes al riego se hallan situados dentro de la propiedad del peticionario.

Las referidas obras se detallan en los documentos del proyecto que se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia á disposición de cuantos deseen examinarle.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, fijando el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada presenten las reclamaciones que estimen procedentes en instancia dirigida al Señor Gobernador civil de la provincia.

Burgos 27 de Julio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don José Vieitez Penedo, Juez de instrucción de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar ante este Juzgado y el municipal de Paredes de Nava la venta en pública subasta de la cuarta parte de una casa y de una viña embargadas á Julian Hierro Pérez que á continuación se deslindan, proindiviso con sus hermanos Marceliano, Juliana y Daniela, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por robo y son las siguientes:

1.^a La cuarta parte de una casa sita en casco de Paredes de Nava y calle de Corpus Cristi, señalada con el número catorce, hoy plazuela de la Paz, proindivisa, que toda linda á la derecha con casa de Julian Gutiérrez, izquierda otra de Eulogia Emperador y espalda otra de Lúcio Pajares Aguado; tasada dicha cuarta parte de casa en ciento ochenta y siete y media pesetas.

2.^a La cuarta parte de una viña que hoy es tierra, sita en término municipal de la expresada villa de Paredes, al pago de la Ciudad, proindivisa, que toda ella hace dos cuartas, y linda al Oriente otra de Francisco Payo, Mediodía otra de Calixto Antolín, Poniente rayón y Norte otra de Guillermo Aguayo; tasada dicha cuarta parte de viña en veinte pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación pericial, devolviéndose las consignas en el acto de la misma á los que no resulten rematantes, y quedando ésta simultánea se adjudicará el remate al que resulte mejor postor; que dichas cuartas partes de casa y viña se hallan libres de carga y gravamen y que los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Frechilla á siete de Septiembre de mil novecientos siete.—José Vieitez.—Por su mandado, Deogracias Curieses.

Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.

Formadas las cuentas del Pósito de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1904, 1905 y 1906, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlas cuantas personas lo crean conveniente, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Nogal de las Huertas 5 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Fidel Cuesta.

Ayuntamiento constitucional de Villamartín de Campos.

Terminado por la Comisión de Presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento girado sobre el consumo de la paja y leña en este distrito municipal, autorizado por la Superioridad para cubrir el déficit del presupuesto en el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en los sitios de costumbre de la localidad por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado y hacer en dicho plazo las reclamaciones que á su derecho creyeren convenirles, pasado aquél se procederá á su ejecución y cobranza.

Villamartín 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Constantino Ortega.

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.

Galga blanca, diez meses, atiende por «Marea», dos granos en la cara. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á D. Tomás Berrocoso, Cuartel de San Fernando.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.